



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E 158-2019.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 horas, del día 21 de octubre de 2019, en la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., (en adelante la APILAC), ubicada en su domicilio: Boulevard de las Islas Número 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C. Guillermo Bonilla Tenorio, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la APILAC.

Con fundamento en el artículo 37, fracción I de la LEY y 50 del Reglamento, **se desechan** las propuestas de los Licitantes siguientes:

- 1. **IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por incumplir el numeral 42.1.4 de la Convocatoria, que a la letra dice: "En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.", por lo que, no será sujeta de evaluación.
- 2. **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.** por incumplir el numeral 18.2 de la Convocatoria, que a la letra dice: NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA (EN SU CASO), SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.", por lo que, no será sujeta de evaluación.

Con respecto a la evaluación técnica, la propuesta del siguiente Licitante, fue **desechada** por no obtener la puntuación mínima de 37.5 puntos de los 50 posibles para ser considerada técnicamente solvente, conforme se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN SOCIAL	PROPUESTA TÉCNICA (PUNTOS OBTENIDOS)
PRODAR, S.A. DE C.V.	8



Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E158-2019.

A continuación, se detalla el análisis de la evaluación efectuada:

RUBRO:	"REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V."			PRODAR, S.A. DE C.V.	
LICITACIÓN No: LA-009J3A001-E158-2019			PUNTUACIÓN MÁXIMA 50 PUNTUACIÓN MÍNIMA 37.5	8.00	PUNTUACIÓN
I. Características del bien			20.00 puntos	Aspecto de Valoración	
					Puntos
DT-04	ANEXO 22	a) Para obtener los 16 puntos de este rubro deberán presentar las fichas técnicas del fabricante, así como la descripción detallada de los bienes a proveer y las condiciones de entrega conforme a lo establecido en el ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA.	16.00	Fichas técnicas del fabricante, folletos y descripción detallada de los bienes.	No presenta documento
DT-08	ANEXO 26				
DC-02	ANEXO 3	b) Contenido nacional, máximo 3 puntos.	3.00	El LICITANTE deberá acreditar con documento o escrito que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional del 65%. El manifiesto indicado podrá presentarse conforme al ANEXO 3 de la CONVOCATORIA.	3.00
DT-04 / DT-05	LIBRE	c) Durabilidad o vida útil del bien, máximo 1 punto.	1.00	El LICITANTE deberá acreditar mediante constancia o documento, la durabilidad de los bienes mencionados en el ANEXO 1, Sub partida 1 como mínimo de 6 años y para la Sub partida 3 por un mínimo de 10 años.	1.00
			DT-08 Pag. 5 video wall y DT-04 Pag. 12 DT-08 Pag.50 Cosolas y DT-04 Pag. 76		4.00
II. Capacidad del licitante			10.00 puntos		
DC-10	LIBRE	a) Recursos económicos, técnicos y equipamiento.	7.00	Declaración fiscal anual 2018 con ingresos de cuando menos el 20% de su propuesta económica. Declaración provisional ISR del mes de septiembre de 2019.	10,411,176.78
	SAT	*Recursos económicos	1.00		1.00
DT-04	LIBRE/ ANEXO 22	*Recursos técnicos y equipamiento.	5.00	Competencia durante los últimos 5 años. Cedula profesional en carreras afines, certificado o constancia expedida por fabricantes y CV firmado autógrafa.	No presenta documento
		-Recursos técnicos	2.00	Sistema de Video Inteligente.	No presenta documento
			2.00	Equipamiento de Salas Tácticas o Cuartos de Monitoreo.	No presenta documento
			1.00	Certificación vigente como PMP.	No presenta documento
		-Equipamiento	1.00	Carta compromiso de arrendamiento y/o compra de Herramienta de mano y equipos necesarios para realizar los trabajos solicitados para la puesta en operación y mantenimiento.	No presenta documento
	LIBRE	b) Participación de discapacitados	1.00	Certificado de Discapacidad del IMSS, 5% de la plantilla de personal presentada.	No presenta documento
DT-02	ANEXO 19	c) Participación MIPYMES	1.00	Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial donde conste que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	Solo presenta escrito de MIPYMES
	LIBRE	d) Políticas y prácticas de igualdad de género.	1.00	Acreditar que la empresa que aplica políticas de igualdad de género, certificado de la norma mexicana NMX-RO25-SCFI-2015	No presenta documento





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E158-2019.

RUBRO:	"REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V."	PRODAR, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN No: LA-009J3A001-E158-2019	PUNTUACIÓN MÁXIMA 50 PUNTUACIÓN MÍNIMA 37.5	8.00 PUNTUACIÓN

III. Experiencia y especialidad del licitante.			5.00 puntos		2.00	
DT-04	LIBRE	a) EXPERIENCIA	2.50	Experiencia mínima de un año y máximo de 7 años: PA= (NA x PM)/ NMA ...que incluya conjunta o separadamente los subrubros señalados en la Nota 1, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso a)... a) Venta de equipos y configuración de sistemas videovigilancia y/o video inteligente, y b) Salas tácticas o cuartos de monitoreo (Video Wall y mobiliario).	1	1.00
		b) ESPECIALIDAD	2.50		Experiencia mínimo 2 contratos y máximo 6 contratos: PA= (NC x PM)/ NMC ...que incluya conjunta o separadamente los subrubros señalados en la Nota 2, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso a)... a) Venta de equipos y configuración de sistemas videovigilancia y/o video inteligente, y b) Salas tácticas o cuartos de monitoreo (Video Wall y mobiliario).	1
IV. Cumplimiento de contratos.			15 puntos		0.00	
DT-04	LIBRE	Cumplimientos de contrato		Mínimo 2 contratos y máximo 6 contratos, cartas de cumplimiento o liberación de fianzas: PA = (NK x PM)/ NMK a) Venta de equipos y configuración de sistemas videovigilancia y/o video inteligente, y b) Salas tácticas o cuartos de monitoreo (Video Wall y mobiliario).	No presenta documento No presenta documento	0.00

De conformidad con el artículo 38 de la LEY y en virtud de que las proposiciones recibidas no fueron solventes técnicamente, esta entidad determina declarar **DESIERTO** este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

La C. Beatriz Nieves Clemente, Auditor, adscrita al Órgano Interno de Control en esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E158-2019.

Se hace saber a los Licitantes que contra la resolución del presente fallo no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 17:50 horas, del día 21 de octubre de 2019.

Esta Acta consta de cinco hojas, firmando para los efectos legales, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA APILAC.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. GUILLERMO BONILLA TENORIO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
M.C. JOEL MÉNDEZ REYES	GERENTE DE OPERACIONES	
ING. ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SUBGERENTE DE PROTECCIÓN PORTUARIA	
ING. EVARISTO GABINO HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE CONTROL DE ACCESOS	
LIC. JOSÉ ANTONIO ARELLANO VELARDE	SUBGERENTE JURÍDICO	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E158-2019.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE	AUDITOR (A)	
Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose la facultad de revisión y fiscalización.		

